PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPYLO-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL ACCESO

PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE CHACAPALPA DEL DISTRITO DE CHACAPALPA - PROVINCIA DE YAULI -

DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Ruc/código : 10436931862 Fecha de envío : 02/07/2024

Nombre o Razón social : SEGURA REYNOSO JHON MOISES Hora de envío : 23:58:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVACION 01: En la sección 3.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, ITEM EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD consideran servicios de consultoría de obra similares a los servicios de consultoría de obra en supervisión y/o residencia de: INSTALACIÓN Y/O CONDICIONES Y/O SUSTITUCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y AMPLIACION Y/O REPARACIÓN Y/O SERVICIOS Y/O CALIDAD Y/O ATENCION Y/O RECUPERACION O LA COMBINACION DE ESTOS EN PISTAS Y/O VEREDAS Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL CON PAVIMENTO RÍGIDO, EN ZONA URBANA Y RURAL Y/O TRANSITABILIDAD Y/O CARRETERA Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O CALLES PASAJES Y PISTAS..

con el fin de promover una mayor participación se solicita ampliar la experiencia del postor EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEPARTAMENTALES Y/O VÍAS VECINALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificado por el comité de selección y en coordinación con el área usuaria se ha determinado NO ACOGER LO OBSERVADO, considerando que el articulo 29 del RLCE establece que el área usuaria es la responsable de la formulación de los términos de referencia y consecuentemente lo solicitado no esta al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null